

Ciudadanía, Derechos Humanos y Victimología.....	203
<i>Prof. Dra. Esther Kosovski. Brasil</i>	
Variables de sesgo en la entrevista forense.....	213
<i>Prof. Dra. Maria Isabel Salinas Chaud,</i>	
<i>Prof. Rodrigo Landabur.</i>	
<i>Prof. Dr. Elias Escaff Silva. Chile.</i>	
Psicofisiología de la Victimización de niños	225
<i>Dr. Carlos Cornaglia. Argentina</i>	
Asesoría Social y Auxilio a Víctimas	231
<i>Dra. Adriana Añorve Cubells - México</i>	
Mujeres, victimización y falta de acceso a los recursos.....	239
<i>Ab. Matilde Sonia Alonso.</i>	
<i>Lic. Anabel Sánchez. Argentina</i>	
Delito de violencia Familiar: la múltiples victimización.	249
<i>Mtro.Ab.Ramiro Gonzalez López. México</i>	
XIV Symposium Internacional de Victimología- Holanda.....	261
Publicaciones anteriores de Victimología.....	265

La importancia de la Vulnerabilidad para la Victimología

Prof. Dr. John P. Dussich¹

U.S.A.

El presente artículo es un comentario victimológico sobre la evolución del concepto de Vulnerabilidad, en el contexto de las víctimas y su propensión a la victimización. Los temas centrales son el concepto de Vulnerabilidad de la víctima, su rol en comprender la victimización, el lazo en la repetición de las victimizaciones, cómo la Vulnerabilidad es relevante en las estrategias de prevención, el impacto del trauma de las múltiples y diferentes victimizaciones en la misma víctima, especialmente la victimización múltiple de los niños y un modelo teórico sugerido para integrar estos conceptos.

Los orígenes de la palabra Vulnerable hoy en día, provienen del latín: *vulnus*, significa una herida; *vulnerare* significa herir; y *vulnerabilis* significa, hiriendo (Collins, 2009).

Claramente, este es un concepto que tiene que ver con un proceso que resulta en una herida o daño de algún tipo. En su aplicación contemporánea dentro del campo de la Victimología, se utiliza para describir un estado de riesgo previo a la victimización real. Por lo tanto, Vulnerable se refiere a la posibilidad de ser lastimado físicamente, socialmente o psíquicamente. Lo que representan las condiciones que son desventajosas para el bienestar de las personas (Lamborn, 1968). En opinión de este autor, estas Vulnerabilidades están dirigidas a un pequeño porcentaje de la población que probablemente serán víctimas; por lo que pueden y deberían actuar en consecuencia y es probable que tenga un impacto significativo en la reducción de las victimizaciones a futuro.

Antecedentes

Uno de los principales pioneros de la Victimología Hans von Hentig, estudió las interacciones entre el agresor y la víctima en lo que llamó la "díada víctima - victimario " y se centró en los atributos de Vulne-

¹ Ex Presidente de la World Society of Victimology. Profesor de Victimología. Departamento de Criminología. California State University Fresno. California.

rabilidad, como clave en la determinación de los riesgos que podrían conducir a la victimización (Schafer, 1977). Con base en estos atributos de Vulnerabilidad, se desarrollaron tres clasificaciones generales de las víctimas: 1. Víctimas en general: con factores de Vulnerabilidad por edad y sexo, 2. Víctimas psicológicas: los que están deprimidos, codiciosos, solitarios, y, 3. Víctimas que se activan: las víctimas que se transforman en delincuentes (Von Hentig, 1941). Más tarde en su libro, *The criminal and his victim* (1948), desarrolló estas ideas mediante la creación de una taxonomía ampliada basada en la Vulnerabilidad. Esta taxonomía describe cómo las víctimas son responsables de sus daños. Su esquema se basa en factores psicológicos, sociales y biológicos y utiliza 13 Vulnerabilidades específicas: 1. Los jóvenes, 2. La Mujer, 3. El Anciano, 4. El deficiente mental y trastornado, 5. Los inmigrantes, 6. Las minorías, 7. Los normales sordos, 8. El deprimido, 9. El codicioso, 10. El disipado, 11. El Solitario y el que tiene el corazón destrozado, 12. El torturador, y 13. El bloqueado o exento de lucha. Von Hentig reconoció la importancia de cómo ciertas características humanas los vuelven más propensos a ser víctimas que otros. Hans Von Hentig no llevó a cabo la investigación empírica para confirmar la validez de sus propuestas teóricas (Schafer, 1977:34), al momento de llegar a sus conclusiones utilizó la información y las herramientas disponibles. Tal vez si él hubiera considerado algo más que las características humanas, podría haber añadido las pautas y condiciones sociales a su lista de Vulnerabilidades.

Veinticinco años más tarde, se tomó nota del fenómeno de muchas víctimas que eran repetidamente victimizadas, a menudo por el mismo delincuente y se utilizó el término de "víctima reincidente" (Johnson, Kerper, Hayes y Killenger, 1973; Ziegenhagen, 1976). Resultó de especial interés cómo estas víctimas parecen demostrar una propensión inusual a ser revictimizadas. Luego, en 1978, Hindelang, Gottfredson y Garofalo publicaron su libro, *Victims of personal crime: An empirical foundation for a theory of personal victimization*, proponiendo una "teoría de la exposición de acuerdo al estilo de vida", sobre la base de los datos provistos por las primeras Investigaciones Norteamericanas de las Víctimas del Delito. Su modelo se centró en los riesgos diferenciales de la victimización. Un año más tarde, Cohen y Felson presentaron su Teoría criminológica de "Rutina de Actividades" (1979) que se centró en las circunstancias del hecho delictivo "que requieren la convergencia en el tiempo y el espacio de los probables delincuentes, los blancos adecuados, y la ausencia de guardianes capaces contra el delito" (1979:587). Ambas teorías sugieren

que el riesgo de victimización de una persona está relacionado con su exposición a la población delincuente que a su vez, está determinada por las actividades de su estilo de vida. Estos resultados revelaron que no sólo existen patrones de victimización claros asociados a convertirse en víctima, sino también que unos y otros se atraen entre sí de tal manera "porque los individuos son más propensos a interactuar con aquellos que son similares a sí mismos, por lo que el riesgo individual de victimización es directamente proporcional a la serie de características que se comparten con los delincuentes" (Hindelang, Gottfredson y Garofalo, 1978 citado en Shaffer, y Ruback, 2002, 3). Desde los primeros trabajos, la investigación sobre las víctimas más Vulnerables y las víctimas reincidentes y la aplicación de esta investigación en la reducción de las victimizaciones recibieron una atención preponderante, sobre todo en Inglaterra y en Estados Unidos, apoyando la idea de que existe una "fuerte relación positiva entre el delincuente y la víctima" (Hough y Mayhew, 1983; Sampson y Lauritsen, 1994 citado en Shaffer, y Ruback, 2002, 3).

En 1993 Graham Farrell y Pease Ken, en un esfuerzo de relacionar investigaciones en Inglaterra utilizando también los datos provenientes de nuevas Encuestas de Victimización, encontraron hallazgos sorprendentes sobre el tema de la "repetición de la victimización." Su propósito inicial fue identificar los patrones que podrían ayudar a crear estrategias de prevención para reducir la delincuencia. En el proceso, descubrieron que un número muy pequeño de las víctimas dentro de un gran porcentaje de las victimizaciones estaban siendo victimizadas. El patrón real que persistió entre 1988 y 1992 fue: 4-5% de las víctimas habían sufrido 43 a 44% de las victimizaciones (Farrell y Pease, 1993). La comprensión de que un número tan pequeño de las víctimas eran los receptores de una proporción tan grande de las victimizaciones llevó al desarrollo de programas de prevención sobre la base de las Vulnerabilidades particulares de estas víctimas.

Estas primeras iniciativas han continuado y evolucionado plasmándose en una gran variedad de legislación en el Reino Unido, en el año 1998 se promulgó la Ley de delitos y desórdenes, que se centró en el gobierno local y la policía, estableciendo alianzas a niveles locales (Hope, 2001), y en el 2006, lo que se llamó la Ley de protección de los grupos Vulnerables (Home Office, 2011). Esta ley fue aprobada después de que dos niñas fueron asesinadas y se decidió que se necesitaba más cuidado al examinar a las personas que trabajan o son voluntarios con niños

y adultos Vulnerables, en particular la forma en que se lleva a cabo la verificación de antecedentes. Las recomendaciones sugirieron que se necesitaba una sola agencia para investigar a todas las personas que "quieren trabajar o ser voluntarios con niños o adultos Vulnerables, y prohibirles hacerlo a la gente no idónea" (Autoridad Independiente de Salvaguardia, 2009:1). Unos años más tarde, Farrell y Sousa (2001) avanzaron más y compararon los conceptos de repetición de la victimización y el de las zonas rojas. Las zonas rojas son aquellas áreas de una ciudad que demandan niveles altos de atención y permanencia de la policía, debido a que allí ocurren delitos graves y frecuentes. Los estudios han demostrado que algunas personas son más propensas a ser víctimas en repetidas ocasiones y algunos lugares más proclives a ser sitios de victimización, que fuera de esas áreas y entre los que nunca han sido víctimas. La convergencia de estos dos conceptos se basa en estos hallazgos empíricos recientes que sugieren que la policía puede ser más eficaz en sus esfuerzos por controlar el crimen, centrándose tanto en el área como en las personas que han sido víctimas con frecuencia.

Aunque todavía es relativamente poco discutido el tópico, el tema de las poblaciones Vulnerables tardó en llamar la atención de los investigadores y teóricos hasta la publicación unos diez años después, de la antología editada por Charisse Coston, *Victimizing Vulnerable Groups: Images of Uniquely High-risk Crime Targets* (2004). Los 25 ensayos incluidos en este trabajo pusieron claramente de relieve que entre los diferentes tipos de victimización, algunas personas son más propensas a ser victimizadas que otras; que estas Vulnerabilidades pueden ser identificadas antes de la victimización y que los patrones de Vulnerabilidad tienen una relevancia significativa en la política de prevención de la victimización. En la búsqueda por explicar la repetición de la victimización, el enfoque de la Vulnerabilidad ofrece información valiosa sobre la contribución de las víctimas a sus propias victimizaciones y puede ser la base de acciones concretas para cambiar el comportamiento y las condiciones Vulnerables que conducen a estas victimizaciones.

En relación al concepto de victimizaciones múltiples (también llamado poli-victimizaciones) se ha encontrado que un individuo con similares y diferentes tipos de daño, causan que la víctima sufra niveles considerablemente más altos de estrés postraumático y es "un predictor más potente de la sintomatología que la presencia de cualquier tipo de victimización" (Finkelhor, Ormrod, Turner, Hamby, 2005: 1297; Finkelhor, Ormrod & Turner, 2007).

Hasta ahora, la mayoría de los estudios han hecho hincapié en categorías estrechas de victimización, esencialmente tipos simples de experiencias, tales como: la intimidación, ataque sexual, ataque físico, etc Sin embargo, la acumulación, de las victimizaciones a través del tiempo del mismo y / o diferente tipo de victimización, ha sido ampliamente ignorada. Es esta categoría de victimizaciones, las que Finkelhor y colaboradores han llamado poli-victimización (Ellonen y Salmi, 2011). Uno de los hallazgos dominantes de los estudios de poli-victimización es que "las personas que sufren un tipo de maltrato en la infancia, a menudo están expuestas a otros tipos de maltrato" (Moeller, 2011: 13). Claramente, este tipo de víctimas recientemente identificadas resulta de gran importancia en términos de diseñar las estrategias de prevención y tratamiento. Parece ser que estas víctimas sufren más que aquellas que no han sido victimizadas en múltiples ocasiones y por lo tanto necesitan más atención del sistema de justicia penal, de las agencias de protección al menor, de los médicos y de los profesionales de la salud mental.

Teoría

En la búsqueda de un enunciado teórico sobre la Vulnerabilidad, emergen una gran variedad de modelos. Todos los que han sido revisados son demasiados específicos de una determinada disciplina. A nuestro criterio, el Modelo Psicosocial de Afrontamiento ofrece la estructura teórica ideal que no sólo sirve como una explicación viable para todas las formas de victimización, sino también como marco de referencia que se utiliza para generar estrategias de prevención (Dussich, 1985; Dussich 2006). El Modelo Psicosocial de Afrontamiento se centra en la disponibilidad de los recursos necesarios para desenvolverse dentro de un determinado medio. Cada persona tiene recursos, algunos son adecuados para hacer frente a las necesidades de esa persona, y otros recursos no alcanzan las necesidades de enfrentamiento de esa persona. Los recursos de esas personas que no están a la altura de las exigencias de un medio dado, los hacen Vulnerables. Los recursos personales se pueden clasificar en psíquicos, sociales, tiempo físico y repertorio (la acumulación de habilidades útiles). Algunos de estos recursos pueden ser manejados por el individuo, mientras que otros son dados y representan parte del entorno que no se puede cambiar. Entre estos patrones de recursos que hacen a alguien Vulnerable, algunos pueden ser modificados hasta el punto de tornar eventualmente resistente a

esa persona (lo contrario de Vulnerable). Estos podrían ser: en el plano psíquico, enseñar a la persona habilidades vitales respecto a los riesgos de ciertos tipos de relaciones, en el ámbito social, fomentando que la persona se incorpore a un círculo de amigos, en el plano físico elevar el nivel de salud; en el ámbito temporal, planificar siempre con antelación los eventos importantes, y, en el ámbito del repertorio, aprender las habilidades específicas directamente relacionadas con los desafíos únicos de la vida.

La clave para crear estrategias eficaces de prevención con la Teoría Psicosocial de Afrontamiento es "adaptar los recursos personales", de modo que los cambios en la prevención se basen en las necesidades únicas de cada persona Vulnerable, tomando en cuenta una evaluación individual. En términos generales, y en base a las encuestas de victimización, los grandes grupos de personas Vulnerables son: las personas con discapacidad, las personas que han sido víctimas, los enfermos, los niños, los ancianos, las mujeres, los inmigrantes, etc; sin embargo, estas categorías amplias son demasiado generales para ser eficaces a nivel individual. Idealmente, el mejor momento para llevar a cabo evaluaciones de Vulnerabilidad es cuando las personas reciben los servicios por haber sido victimizadas, heridas, hospitalizadas, etc. Estas oportunidades podrían ser utilizadas para ofrecer otros servicios, además de aquellos que los trajeron a la evaluación de la conciencia de Vulnerabilidad. Por ejemplo, una víctima de delito deviene más Vulnerable a la delincuencia después de una primera victimización y más aún después de cada victimización posterior, si su estilo de vida no ha cambiado. La evaluación de la Vulnerabilidad de una persona podría ofrecer una gama de servicios adaptados a sus necesidades de acuerdo a los riesgos que corre. Estos podrían ser: empoderamiento para realizar cambios, educación psicológica para comprender sus propias conductas problemáticas e incluso la psicoterapia para ayudar a eliminar los síntomas de estrés postraumático. Si nos basamos en los resultados empíricos, no abordar estas cuestiones en este momento, sería descuidar nuestra responsabilidad moral hacia la persona que, muy probablemente sea revictimizada, si no se tratan.

Resumen y Conclusiones

La literatura sobre victimización es clara respecto a que la Vulnerabilidad puede ser identificada antes de la victimización. El trabajo con las víctimas reincidentes, las victimizaciones repetidas, los grupos

Vulnerables, las zonas rojas y las víctimas múltiples, nos han proporcionado una amplia información acerca de cómo ciertas personas son más propensas a ser victimizadas. Estos patrones de propensión ahora se conocen. Estos patrones pueden ser neutralizados y hacer que las personas sean resistentes a la victimización. Como primer paso, los centros de asistencia a las víctimas podrían llegar a ser los primeros proveedores de estos servicios de prevención de Vulnerabilidad (SPV). En lugar de conseguir solamente que las víctimas cooperen con la fiscalía en el proceso de justicia penal, y reducir su sufrimiento y facilitar su recuperación, es posible hacer un esfuerzo adicional e impactar en el estilo de vida de aquellos que podrían convertirse en víctimas nuevamente, mediante la implementación de estrategias de prevención adecuadas a la Vulnerabilidad. En mi opinión, las comunidades podrían reducir significativamente la victimización, el sufrimiento y la muerte y en definitiva mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos si comprenden y actúan sobre estos patrones identificables de Vulnerabilidad de las personas que viven allí.

Traducción: Verónica Bouvier

Referencias

- Cohen, L. E. and Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: a routine activity approach. *American Sociological Review*, Vol 44, August 588-608.
- Collins, W. (2009). *Collins English Dictionary - Complete & Unabridged 10th Edition*.
- Coston, C. (2004). *Victimizing Vulnerable Groups: Images of Uniquely High-risk Crime Targets*. Westport, CT: Praeger Publishers.
- Dussich, John P. J. (1985). *New Perspectives in Control Theory: Social Coping of Youth Under Supervision*. Köln, Germany: Carl Heymanns Verlag KG.
- Dussich John P. J. (2006). *Psycho/Social Coping: A Theoretical Model for Understanding General Victimization and Facilitating Recovery*. Presentation at the American Society of Criminology Annual Conference, Los Angeles, California.
- Ellonen, N. and V. Salmli (2011). Poly-Victimization as a Life Condition: Correlates of Poly-Victimization among Finnish Children. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention* Vol 12: 20-44.
- Farrell, G. and Pease, K. (1993). *Once Bitten, Twice Bitten: Repeat Victimization and its Implications for Crime Prevention*. Home Office Police Research Group, Crime Prevention Unit, Paper 46. London: Home Office.
- Farrell, G. and W. Sousa (2001). Repeat Victimization and Hot Spots: The Overlap and its Implications for Crime Control and Problem-Oriented Policing. *Crime Prevention Studies*, vol. 12, 221-240.

- Finkelhor, D., R. K. Ormrod, H. A. Turner, and S. L. Hamby, (2005). Measuring poly-victimization using the Juvenile Victimization Questionnaire. *Child Abuse & Neglect* 29: 1297-1312.
- Finkelhor, D., R. K. Ormrod, and H. A. Turner, (2007). Poly-victimization: A neglected component in child victimization. *Child Abuse & Neglect* 31: 2-26.
- Hindelang, M., M. Gottfredson, and J. Garofalo (1978). *Victims of personal crime: An empirical foundation for a theory of personal victimization*. Cambridge, Mass: Ballinger Press.
- Home Office (2011). *Verding and barring scheme*. UK, July. Retrieved on August 16, 2011 from <http://www.homeoffice.gov.uk/crime/verding-barring-scheme/>.
- Hope, T. (2001). Community Crime Prevention in Britain: A Strategic Overview. *Criminology and Criminal Justice*. Vol 1, (4): 421-439.
- Hough, M., and Mayhew, P. 1983. *The British Crime Survey: First Report*. London, England: Her Majesty's Stationery Office.
- Independent Safeguarding Authority (2009). *Legislation*. Home Office Retrieved on August 16, 2011 from <http://www.isa.homeoffice.gov.uk/default.aspx?page=321>.
- Johnson, J. H., H. B. Kerper, D. D. Hayes and G. G. Killenger (1973). *The Recidivist Victim: A Descriptive Study*. Monsey, NJ: Criminal Justice Press 9 Criminal Justice Monograph, vol. 4, no. 1.) Huntsville, TZ: Institute of contemporary Corrections and the Behavioral Sciences, Sam Houston University.
- Lamborn, L. (1968). The vulnerability of the victim. *The Rutgers Law Review* 22:757-760.
- Moeller, J. R. (2011). *Conceptualizing Poly-victimization: Exploring the long-term effects utilizing constructivist self-development theory*. Dissertation, The Graduate Faculty of the University of Akron, May.
- Sampson, R.J., and Lauritsen, J.L. 1994. Violent victimization and offending: Individual-, situational-, and community level risk factors. In *Understanding and Preventing Violence*, vol. 3, edited by A.J. Reiss and J.A. Roth. Washington, DC: National Academy Press, pp. 1-114.
- Schafer, S. (1977). *Victimology: The Victim and His Criminal*. Reston, VA: Reston Publishing Company, Inc.
- Shaffer, J. N. and R. B. Ruback. (2002). Violent Victimization as a Risk Factor for Violent Offending Among Juveniles. *OJJDP Bulletin. Theoretical Perspective*, December.
- Thoits, P. A. (1982). Life Stress, Social Support, and Psychological Vulnerability: Epidemiological Considerations. *Journal of Community Psychology*. 10, October 341.
- Von Hentig, H. (1941). Remarks on the interaction of perpetrator and victim. *Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science* 31 (March-April).
- Von Hentig, H. (1948). *The Criminal and His Victim: Studies in the Sociobiology of Crime*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Ziegenhagen, E. (1976). The Recidivist Victim of Violent Crime. *Victimology* vol. 1, 538-550.

Violencia extrema vs. Legislación Penal

Prof. Dra. Aída Tarditti¹
Argentina

I. Los Derechos Humanos de las mujeres vinculados con la no discriminación y la violencia como una de sus manifestaciones²

Desde la perspectiva de una revisión del bloque de los Derechos Humanos conformado por las convenciones, los documentos de organismos supranacionales y las reglas constitucionales, se destaca la atención centrada en la no discriminación de la mujer y en la violencia como una de sus manifestaciones.

La discriminación en contra de la mujer, materia específica de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, fue ratificada por nuestro país a través de la ley n° 23.179 de 1985. Los estados se obligan a adoptar las medidas adecuadas que prohíban toda discriminación contra la mujer, incluidas las legislativas "con las sanciones correspondientes" (art. 2, b), como también a derogar "todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la Mujer" (art. 2, g).

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, seleccionó el eje de la violencia en contra de la mujer en vista a la celebración en 1993 de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos convocada por la Asamblea General en su resolución 45/155, de 18 de diciembre de 1990, emitió la Recomendación General N° 19 (11° período de sesiones, 1992)³, en la cual explicitó que el art. 1 que define la discriminación contra la mujer, "incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada", incluye "actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer

¹ Vocal del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, Argentina. Profesora de Derecho Penal. Universidad Nacional de Córdoba.

² Presentación efectuada en el XVIII Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) realizado en San Fernando del Valle de Catamarca, 2011.

³ Puede consultarse su texto en el sitio www.nacionesunidas.org